



SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° E-1094/2017 /

COLINA, 18 de mayo de 2017

VISTO: Acuerdo N° 75 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 (periodo 2016-2020) de fecha 18 de mayo de 2017. **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de impresiones publicitarias, instalación – desinstalación de gráficas, merchandising y otros insumos para la municipalidad de Colina" ID- 2686-20-LR17. **2)** Informe de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan, Profesional de Secplan, Directora de DIDECO, que proponen adjudicar la licitación antes individualizada al oferente Huerta y Contreras Limitada, debido a que es la oferta que responde de mejor manera a los intereses municipales. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Carta Oferta Anexo N° 7; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 75 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 (periodo 2016-2020) de fecha 18 de mayo de 2017, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de impresiones publicitarias, instalación – desinstalación de gráficas, merchandising y otros insumos para la municipalidad de Colina**" ID- 2686-20-LR1, a la empresa de **HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA, RUT.: 77.870.840-K**, por un monto mensual por requerimiento, de acuerdo a precio unitario ofertado.

Impútese el cumplimiento del presente decreto a los ítems N° 215.22.07.001.001.000 "Servicio de publicidad"; 215.22.07.001.004.000 denominado "Servicios de publicidad programa sociales"; 215.22.07.002.001.000 "Servicio de impresión"; y, 215.22.07.002.004.000 "Servicio de impresión programa sociales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S).



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 75-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de impresiones publicitarias, instalación – desinstalación de gráficas, merchandising y otros insumos para la municipalidad de Colina" ID- 2686-20-LR17. **2)** Informe de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan, Profesional de Secplan, Directora de DIDECO, que proponen adjudicar la licitación antes individualizada al oferente Huerta y Contreras Limitada, debido a que es la oferta que responde de mejor manera a los intereses municipales. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Carta Oferta Anexo N° 7; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de impresiones publicitarias, instalación – desinstalación de gráficas, merchandising y otros insumos para la municipalidad de Colina**" ID- 2686-20-LR1, a la empresa de **HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA, RUT.: 77.870.840-K**, por un monto mensual por requerimiento, de acuerdo a precio unitario ofertado.

Impútese el cumplimiento del presente decreto a los ítems N° 215.22.07.001.001.000 "Servicio de publicidad"; 215.22.07.001.004.000 denominado "Servicios de publicidad programa sociales"; 215.22.07.002.001.000 "Servicio de impresión"; y, 215.22.07.002.004.000 "Servicio de impresión programa sociales", del presupuesto Municipal Vigente.